

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 22 de julio de 2016, se aprobó la siguiente propuesta:

**“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA CALLE CRISTO, EN EL MUNICIPIO DE CAMUÑAS.”**

Tramitado el expediente relativo al contrato de obras al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

**a).**- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 22 de abril de 2016, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto de 30.880,67 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración 6.484,94 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 37.365,61 euros.

**b).**- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

**c).**- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de esta obra, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), para lo cual, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como el Proyecto Técnico correspondiente, debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**d).**- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 96, de fecha 28 de abril de 2016, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, en el mismo día.

**e).**- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 24 de mayo del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área, Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurren los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSÁN
2	EVERNIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
3	EMSERU, S.L.
4	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.
5	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.
6	SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, S.L.
7	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.
8	ALBERMAR INVERSIONES, S.L.
9	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.
10	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
11	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S. L.
12	ALZADO Y ALAR, S.L.
13	AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
14	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.
15	URBACON CRIPTANA, S.A.
16	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
17	INICIATIVAS RFE, S.L.

NÚM. ORDEN	LICITADOR
18	EXTRANFER 97, S.L.
19	SERANCO, S. A.
20	INCO CIVILIS, S. L.
21	GOSADEx, S. L.
22	IBERCEsa FIRMES, S. L.
23	INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S. L.
24	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S. L.
25	MAX INFRAESTRUCTURAS, S. A.
27	FEBECOR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. L.,
28	KEVISCO, S. L.
29	AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S. L.
30	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L.
31	CONSTRUCCIONES GARCIA CASTEJÓN, S. L.
32	MANOLO Y MANOLO, S. L.
33	ACTUACIONES E INFRAESTRUCTURAS GLOBALES ESPAÑOLAS, S. L.U.

Según consta en dicha certificación, con fecha 25 de mayo de 2016, se recibió fax remitido por la empresa SEFOMA, S. L., por el que se anuncia el depósito con esta misma fecha, en la oficina de correos, de la documentación correspondiente a su oferta para participar en el procedimiento de referencia, la cual se recibió el día 27 de mayo del presente año. La Mesa, por unanimidad, acuerda rechazar la oferta de la referida empresa, por haber sido presentada fuera de plazo.

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A "Capacidad para contratar" y posteriormente, en acto público celebrado el día 9 de junio de 2016, a la apertura de los sobres B, de proposición económica, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

Nº ORDEN	NOMBRE DE LOS LICITADORES:	Precio	IVA	TOTAL
1	DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSÁN CS, S.L.	24.675,58	5.181,87	29.857,45
2	EVERNIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	23.700,00	4.977,00	28.677,00
3	EMSERU, S.L.	28.457,00	5.975,97	34.432,97
4	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	20.809,02	4.369,89	25.178,91
5	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	22.975,00	4.824,75	27.799,75
6	SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, S.L.	28.734,13	6.034,17	34.768,30
7	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	28.687,81	6.024,44	34.712,25
8	ALBERMAR INVERSIONES, S.L.	23.566,54	4.948,97	28.515,51
9	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	23.132,23	4.857,77	27.990,00
10	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	23.527,92	4.940,86	28.468,78
11	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	25.121,42	5.275,50	30.396,92

Nº ORDEN	NOMBRE DE LOS LICITADORES:	Precio	IVA	TOTAL
12	ALZADO Y ALAR, S.L.	27.685,94	5.814,05	33.499,99
13	AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	29.247,08	6.141,89	35.388,97
14	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	28.200,00	5.922,00	34.122,00
15	URBACON CRIPTANA, S.A.	29.300,00	6.153,00	35.453,00
16	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	27.231,00	5.718,51	32.949,51
17	INICIATIVAS RFE, S.L.	23.112,36	4.853,60	27.965,96
18	EXTRANFER 97, S.L.	22.234,08	4.669,16	26.903,24
19	SERANCO, S. A.	26.490,00	5.562,90	32.052,90
20	INCO CIVILIS, S. L.	26.243,80	5.511,20	31.755,00
21	GOSADEx, S. L.	23.000,00	4.830,00	27.830,00
22	IBERCESA FIRMES, S. L.	24.661,13	5.178,84	29.839,97
23	INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S. L.	30.575,00	6.420,75	36.995,75
24	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S. L.	21.915,00	4.602,15	26.517,15
25	MAX INFRAESTRUCTURAS, S. A.	21.528,88	4.521,06	26.049,94
27	FEBECOR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. L.,	25.319,06	5.317,00	30.636,06
28	KEVISCO, S. L.	25.800,25	5.418,05	31.218,30
29	AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S. L.	28.900,00	6.069,00	34.969,00
30	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L.	20.521,00	4.309,41	24.830,41
31	CONSTRUCCIONES GARCIA CASTEJÓN, S. L.	25.545,70	5.364,60	30.910,30
32	MANOLO Y MANOLO, S. L.	24.300,09	5.103,02	29.403,11
33	ACTUACIONES E INFRAESTRUCTURAS GLOBALES ESPAÑOLAS, S. L.U.	23.901,64	5.019,34	28.920,98

Que efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), se apreció que las ofertas presentadas por los siguientes licitadores: Núm. 4.- TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S. L.; Núm. 25.- MAX INFRAESTRUCTURAS, S. A. y Núm. 30.- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L., podrían contener valores anormales o desproporcionados, por lo que de conformidad a lo regulado en el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), se les requerirá en cumplimiento del trámite de audiencia establecido en el referido precepto legal, para que aporten documentación que justifique la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

Terminado el plazo fijado en el trámite de audiencia mencionado se constata que las tres empresas han presentado en tiempo y forma, la documentación justificativa de sus ofertas, la cual le fue remitida al Servicio de Infraestructura Hidráulica, para el preceptivo informe.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

**g).**- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 23 de junio de 2016, tomó conocimiento de los informes emitidos por el Sr. Jefe de Servicio de Infraestructura Hidráulica, de fecha 20 de junio de 2016, en los que se concluye en los tres casos que: *“Las empresas licitadoras, con las ofertas presentadas no podrían cumplir el contrato en caso de resultar adjudicatarias de la obra...”*

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de hacer suyo el referido informe y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en el art. 320 del mencionado TRLCSP referido texto legal.

**h).**- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 1 de julio de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Rechazar la oferta presentada por la empresa SEFOMA, S. L. por haber sido presentada fuera de plazo.

2º.- Excluir las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados:

Núm. 4.- TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S. L.

Núm. 25.- MAX INFRAESTRUCTURAS, S. A.

Núm. 30.- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L.,

3º.- CLASIFICAR las VEINTINUEVE (29) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

Nº ORDEN	NOMBRE DE LOS LICITADORES:	Precio	IVA	TOTAL
1	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S. L.	21.915,00	4.602,15	26.517,15
2	EXTRANFER 97, S.L.	22.234,08	4.669,16	26.903,24
3	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	22.975,00	4.824,75	27.799,75
4	GOSADEx, S. L.	23.000,00	4.830,00	27.830,00
5	INICIATIVAS RFE, S.L.	23.112,36	4.853,60	27.965,96
6	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	23.132,23	4.857,77	27.990,00
7	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	23.527,92	4.940,86	28.468,78
8	ALBERMAR INVERSIONES, S.L.	23.566,54	4.948,97	28.515,51
9	EVERNIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	23.700,00	4.977,00	28.677,00
10	ACTUACIONES E INFRAESTRUCTURAS GLOBALES ESPAÑOLAS, S. L.U.	23.901,64	5.019,34	28.920,98
11	MANOLO Y MANOLO, S. L.	24.300,09	5.103,02	29.403,11
12	IBERCESA FIRMES, S. L.	24.661,13	5.178,84	29.839,97
13	DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSÁN CS, S.L.	24.675,58	5.181,87	29.857,45
14	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	25.121,42	5.275,50	30.396,92

Nº ORDEN	NOMBRE DE LOS LICITADORES:	Precio	IVA	TOTAL
15	FEBECOR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. L.,	25.319,06	5.317,00	30.636,06
16	CONSTRUCCIONES GARCIA CASTEJÓN, S. L.	25.545,70	5.364,60	30.910,30
17	KEVISCO, S. L.	25.800,25	5.418,05	31.218,30
18	INCO CIVILIS, S. L.	26.243,80	5.511,20	31.755,00
19	SERANCO, S. A.	26.490,00	5.562,90	32.052,90
20	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	27.231,00	5.718,51	32.949,51
21	ALZADO Y ALAR, S.L.	27.685,94	5.814,05	33.499,99
22	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	28.200,00	5.922,00	34.122,00
23	EMSERU, S.L.	28.457,00	5.975,97	34.432,97
24	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	28.687,81	6.024,44	34.712,25
25	SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, S.L.	28.734,13	6.034,17	34.768,30
26	AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S. L.	28.900,00	6.069,00	34.969,00
27	AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	29.247,08	6.141,89	35.388,97
28	URBACON CRIPTANA, S.A.	29.300,00	6.153,00	35.453,00
29	INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S. L.	30.575,00	6.420,75	36.995,75

**4º.- REQUERIR al primer clasificado, OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S. L.,** propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación del único criterio previsto (Precio más bajo), a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los requisitos previstos en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuando a la capacidad para contratar.

1.- Capacidad para contratar, que se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Escritura social de constitución o modificación.

- Poder bastante

- Justificación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos que se especifican en los apartados F) o G) del Pliego del PCAP cláusulas Administrativas Particulares.

- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar, establecida en el art. 60 del TRLCSP.

La capacidad para contratar podrá acreditarse igualmente, mediante certificación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, o en el de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, acompañada de una declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en dicha certificación no han experimentado variación.

2.- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. Concretamente:

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

- Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Certificación expedida por la Agencia Tributaria.

- Certificación expedida por la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Corporación Provincial.

3.- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del (TRLCSF).

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.095,75 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

6.- Ficha de tercero disponible en la página [www.diputoledo.es](http://www.diputoledo.es) Hacienda/servicios económicos/modelos documentos/nueva ficha de terceros SEPA 2014

5º.- Una vez una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación”.

i).- Que en forma y plazo por OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S. L., se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto anterior, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 1.095,75 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

**Segundo.-** Rechazar las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSF, por estimar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados:

Núm. 4.- TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S. L.

Núm. 25.- MAX INFRAESTRUCTURAS, S. A.

Núm. 30.- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L.,

**Tercero.-** Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S. L., de los extremos requeridos en relación con el art. 151.2 del TRLCSF.

**Cuarto.-** Adjudicar el contrato de obras de «**renovación de la red de abastecimiento de la calle Cristo en el municipio de Camuñas**», a la empresa OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S. L., (CIF B16254237), en los siguientes términos:

Precio neto: 21.915,00 euros.

IVA : 4.602,15 euros.

Importe Total: 26.517,15 euros.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Otras condiciones de adjudicación: Conforme PCAP y proyecto aprobados que se considerará parte integrante del contrato.



-----  
SECRETARÍA GENERAL

-----  
Nº R.E.L. 0245000

**Quinto.-** La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

**DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-** Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.»

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 22 de julio de 2016  
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO